



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Conduccion Superior

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Transferencias a particulares y entidades

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 17 - Intendente Municipal

El objetivo general de este programa, es recepcionar la demanda dada por particulares e instituciones de la ciudad en materia de asistencia financiera, intentando para ello la debida derivación a las áreas con competencia en la materia demandada, para que sea atendida y respondida, más allá que su resolución resulte en definitiva afirmativa o no para el caso planteado.

Esto abarca tanto al requerimiento por particulares de variadas características, esto es, desde personas en situación de calle, con carencia de obra social para asistencia medica, o para quienes deben participar en el desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y que carecen de medios para realizarlos; así como también al requerimiento por parte de instituciones sin fines de lucro, ONGs, deportivas, educativas, etc., que demandan el apoyo para garantizar su debido funcionamiento y/o actuación, tanto sea para el afronte en materia de gastos corrientes como en aquellas erogaciones que implican inversiones de capital.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Desarrollo Deportivo

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 80 - Secretaría de Gobierno

En lo referente a este Programa, se agrega a los fines que puedan ser compartidos con el turismo, la promoción de las actividades que hacen a la calidad de vida de los ciudadanos en dos etapas fundamentales de la formación: la niñez y la adolescencia-juventud. El desarrollo de actividades deportivas y recreativas se realiza prácticamente en toda la ciudad, aunque privilegiando sectores poblacionales más desprotegidos.

Como complemento de este servicio, se asiste a instituciones deportivas que a través de disciplinas determinadas, comparten gran parte de este servicio; muchas veces representando a nuestra ciudad en torneos zonales, provinciales y nacionales.

En el sentido expuesto, la dirección de Deportes tendrá entre otras acciones, la colonia municipal que se realizará en dos espacios distintos a saber, uno será el Balneario del Sol y el otro el Club Hípico. La colonia está destinada a niños de 4 a 12 años.

### ESCUELA DE NATACIÓN MUNICIPAL

La Dirección de Deportes pone en marcha la Escuela de Natación Municipal, la misma se llevará a cabo en el Club Hípico, Cuba y Darragueira, y está destinada a niños y adolescentes entre 6 a 16 años.

### COLONIA MUNICIPAL DE ADULTOS

La Dirección de Deportes continuará con el espacio para los adultos, que año tras año, se ha convertido en un clásico del verano, la actividad se realizará de Lunes a Viernes de 13: 30 a 15:00 Horas en el Club Hípico.

### ACTIVIDADES DEPORTIVO RECREATIVAS CLUB HÍPICO:

De Lunes a Viernes de 18 a 20 hs. Son de carácter gratuitas para chicos de 6 a 13 años.

### ACTIVIDAD PILETA LIBRE CLUB HÍPICO:

### COLONIA DE ADULTOS MAYORES

La colonia para adultos mayores se realizará en el Centro H.A.C.E.R de Tandil, ubicado en Figueroa 840, la actividad está destinada para adultos mayores.

**JUEGOS BONAERENSES DEPORTIVOS:** Se continuará asignando fondos para el Desarrollo de la Etapa Local y Regional de los Juegos Bonaerenses.

### Calendario Deportivo Anual:

Como en años anteriores se acordará con las instituciones locales y demás áreas municipales un Calendario Anual a fin de no superponer actividades y administrar eficazmente los recursos que se destinan a los eventos deportivos.

### ESCUELAS DEPORTIVAS:

Escuela Municipal de Ciclismo  
Escuela Municipal de Atletismo  
Escuela Municipal de Patín  
Escuela Municipal de Box  
Escuela Municipal de Tenis de mesa  
Escuela Municipal de Pelota Paleta  
Multideportes

**APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INSTITUCIONES DE LA CIUDAD.** Mediante la asignación de subsidios se colaboró y se continuará colaborando con la participación de deportistas locales en eventos provinciales, nacionales e internacionales.



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Desarrollo Deportivo

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 80 - Secretaría de Gobierno

OLIMPIADAS SECUNDARIAS organizadas conjuntamente con la Jefatura Distrital de Educación.

FIESTA DEL DEPORTE: Reconocimiento a deportistas de nuestra ciudad mediante entrega de premios y distinciones.

### GESTION DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

Casa del Deporte

Centro deportivo y cultural Limache

Convenio Predio Club Hípico

Polideportivo Eduardo Aldasoro

Paseo de los Españoles

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Cultura

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 85 - Subsecretaría de Cultura y Educación

Constituye el objetivo principal del Programa "Cultura", promover el desarrollo integral de todas las manifestaciones artísticas y culturales de la comunidad, a través de la organización y auspicio de eventos.

Desde la Dirección de Cultura se desarrolla el intercambio con instituciones análogas, se organizan ciclos de extensión, certámenes, exposiciones, conciertos, representaciones teatrales y se estimulan las expresiones artísticas y literarias en todas sus manifestaciones.

Es dable destacar, en lo referente a espectáculos artísticos, que si bien puede verificarse ocasionalmente la presencia de figuras consagradas a nivel nacional, la mayoría de los espectáculos cuenta con la participación de artistas locales.

La Subsecretaría de Cultura y Educación se enmarca en el desarrollo del eje estratégico "Tandil ciudad del conocimiento la educación y la cultura", partiendo de concepciones tales como la atención a la diversidad, la preservación y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial, el acompañamiento y apoyo para generar actividades con y para la comunidad, la promoción de la labor artística y creativa con actividades que involucren a los artistas y sujetos creativos, la promoción de ofertas educativas y de bienes culturales a través de la apertura de espacios que buscan ampliar las posibilidades de acceso, participación y reconocimiento de producciones propias e identitarias, y la construcción de infraestructura cultural.

Este último eje resulta fundamental a la hora de pensar el desarrollo de la ciudad, trabajar en el diseño de políticas sustentables para la comunidad con la realización de infraestructura resulta una inversión impostergable en los tiempos que vivimos permitiendo el anclaje de espacios de participación y la recuperación de valores patrimoniales. Ejemplo de ello son la recuperación del Teatro de la Confraternidad Ferroviaria, la revalorización del Teatro Municipal del Fuerte, la construcción del Centro Cultural Municipal de Av. Del Valle con nuevas etapas en desarrollo como la nueva Sala de Ensayos Municipal, las ampliaciones y restauraciones en las diferentes escuelas municipales, y la construcción del Centro Cultural del Bicentenario.

Continuar desarrollando conjuntamente con otras instituciones de la ciudad:

- Feria del Libro
- Festival de Cine
- Tandil Cortos
- Muestras en el MUMBAT
- Participación de los Juegos Bonaerenses -Cultura

Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

R.A.F.A.M.

Hoja: 5 de 41

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno  
**Entidad :**  
**Programa :** 20 - Inspección y Control Ciudadano  
**Unidad Ejecutora :** 80 - Secretaría de Gobierno

**Presupuesto:** 2020

A través de este Programa se ejercen las funciones de control que competen al poder de policía municipal, con procedimientos ajustados a Leyes, Ordenanzas y Decretos vigentes, como así también a normas extraordinarias que dicte el Departamento Ejecutivo.

Como parte de las actividades propias del Programa puede contarse:

- Intervención en los casos que configuren transgresiones al bien común, tales como ruidos molestos, aguas servidas y ocupación de la vía pública.
- Habilitación y control de funcionamiento de comercios, empresas, industrias y locales de espectáculos públicos.
- Control de cercos y veredas.
- Autorización y contralor de vendedores ambulantes.

Se considera que durante el transcurso del año 2020 se procederá a la reestructuración del área de la Dirección General de Inspección y Habilitaciones, brindando en las distintas oficinas un servicio con mayor celeridad y mejor cobertura.

Se realizará la puesta en funcionamiento de la Oficina Única de atención al contribuyente en los trámites de Habilitaciones comerciales e industriales, donde se podrá dar respuestas a los interesados simplificándose los trámites.

Se reestructurará el cuerpo de inspectores comerciales para la realización de inspecciones conjuntas con otras áreas para poder brindar información y control satisfactorio a la sociedad en general.

Se implementarán de manera periódica los cursos y exámenes para el otorgamiento de las licencias de conducir en las localidades de María Ignacia (Est. Vela) y Gardey. Durante el 2019 se realizaron pruebas piloto que fueron satisfactorias, por ello es que se proyecta mantenerlo en el tiempo.

Se ampliarán los cupos para la renovación de licencias de conducir. En Tandil se realizan aproximadamente 22000 licencias al año, las cuales se entregan en el mismo día de la realización.

Se proyecta la incorporación de móviles para dotar al área de vehículos de control para las inspecciones. Se reformulará el área desde el punto de vista edilicio para brindar mayores comodidades y celeridad en los trámites que se realizan.

Se migrarán las informaciones existentes en los sistemas informáticos para que el contribuyente pueda agilizar sus trámites sin necesidad de reingresar documentación en soporte papel. En el caso puntual del área de ReBA se reflejará dicha situación con la incorporación de los informes del sistema GiTram.

### ORDENANZA DE HABILITACIONES

Durante el año 2019 se puso en vigencia la ordenanza que regula las habilitaciones comerciales e industriales para el Partido de Tandil, la cual fue reglamentada por un equipo multidisciplinario y de distintas Secretarías para tener una visión global y total del procedimiento.

Además se encarga de todo lo atinente a la expedición de las licencias de conducir, realizando el curso de educación vial para todos aquellos, que de acuerdo a la categoría habilitante solicitada, resulte obligatorio en su cumplimiento.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

R.A.F.A.M.

Hoja: 6 de 41

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 21 - Sistema Único de Movilidad Ordenado (S.U.M.O.)

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 80 - Secretaría de Gobierno

El programa tiene por finalidad la de tener a cargo la supervisión del servicio de estacionamiento medido, así como la implementación del Programa de Accesibilidad Socio Educativo (PASE) para la Ciudad de Tandil.

A través del Programa de Accesibilidad Socio Educativo (PASE) se suma a las acciones que el Municipio de Tandil se encuentra desarrollando desde el año 2004 en el campo educativo, incorporándose como una nueva línea de promoción y fortalecimiento de la educación de niños, jóvenes y adultos, entendiéndose que la Educación es la herramienta central para la integración social, la movilidad social, la construcción de ciudadanía y el desarrollo sustentable de Tandil.

Este programa apunta a colaborar en la promoción del acceso igualitario a la educación pública de gestión estatal, fortaleciendo las posibilidades educativas de niños, jóvenes y adultos.

Mientras que el área comprendida al servicio de estacionamiento medido establecido mediante la respectiva normativa municipal, se controla la zona regulada por el sistema, asistiendo mediante acciones a los potenciales usuarios del área de cobertura.

Este programa tiene como objetivo, lograr la óptima utilización del espacio público disponible para el aparcamiento vehicular, en el microcentro de la ciudad, en especial en aquellas áreas que se considera necesario por la afluencia vehicular.

Y para ello se procura a través de este programa, en forma permanente, el desarrollo e implementación de dispositivos con tecnología de avanzada, de fácil utilización y accesibilidad para los usuarios del sistema.

Complementariamente, desde el programa se trabaja en estadísticas de uso del sistema, según los diversos requerimientos, a fin de apuntar a la optimización continúa del servicio, en pos de lograr la mejora en el tránsito y el ordenamiento vehicular en la ciudad.

Está en análisis y desarrollo una serie de medidas tendientes a resolver distintos problemas respecto a la movilidad urbana. En ese sentido se prevé la modificación de la ordenanza 12009 definiendo modificaciones en la zona determinada de estacionamiento medido.

Para ello se determinaran distintas zonas con tarifa diferenciada, dejando establecido en la Ordenanza Fiscal Impositiva el valor máximo que podrá alcanzar la hora de estacionamiento.

### BOLETO ELECTRONICO

Se seguirá analizando y trabajando sobre la ampliación de los beneficiarios, descuentos para Usuarios Frecuentes y ante el próximo vencimiento de la Licitación Pública del Transporte de Pasajeros la incorporación definitiva del Boleto Combinado Universal, y debido al crecimiento más la expansión de la ciudad realizar cambios de recorridos para que los colectivos lleguen donde hoy en día no llega el transporte público.

### RENOVACIÓN CONTRATO LICITACIÓN EYCON

El 27 de Octubre de 2019 finalizó el contrato de prestación de servicios con la empresa EYCOM S.A., que por Decreto Municipal N° 2228 de fecha 18 de julio de 2014 se procedió a llamar a Licitación Pública N° 10-01-2014 para la "Contratación para la Prestación de Servicios referente a la provisión, instalación, mantenimiento y puesta en marcha del Equipamiento técnico (Hardware), Sistemas informáticos (Software), y Soporte técnico para la Gestión Integral, Comercialización de boletos, Seguimiento y control de flota, Auditoría ciudadana y Clearing del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos de la Ciudad de Tandil y el Cobro y Administración general del sistema de Estacionamiento Medido de la Ciudad de Tandil". Como establecía el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y de común acuerdo entre "Las Partes" se proroga por el término de 5 (cinco) años, rigiendo por ende desde el fenecimiento de aquél y hasta el día 26 de octubre de 2024 inclusive; independientemente de sus eventuales sucesivas prórrogas conforme lo dispone el art. 51 P.B. y C.G. de la referida Licitación.

Durante la vigencia de la presente prór



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 21 - Sistema Único de Movilidad Ordenado (S.U.M.O.)

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 80 - Secretaría de Gobierno

roga, y dada su naturaleza jurídica, subsistirán todas las obligaciones que "Las Partes" contrajeron en la relación contractual que las une a la fecha, manteniéndose inalteradas las mismas y subsistentes en todo cuanto no se opongan a los nuevos compromisos y/o derechos asumidos y/o reconocidos en este acto.

Además de las obligaciones subsistentes, en particular "El Contratista" se compromete a:

- 1) Reemplazar todos los puestos de recarga PC o GPRS por equipos Android con batería, lector de tarjetas e impresora integrada.
- 2) Migrar la plataforma de Backoffice del Sistema Único de Movilidad Ordenada (SUMO) a la última versión con soporte para pago electrónico por Mercado Pago que incluye tarjeta de crédito y tarjeta de débito.
- 3) Reemplazar los teléfonos e impresoras de los fiscalizadores por equipos Android con batería, lectores de tarjetas e impresora integrada.
- 4) Renovar toda la tecnología detallada en los puntos 1), 2), y 3) que anteceden, durante el ejercicio correspondiente al año 2020.
- 5) Garantizar la disponibilidad de personal técnico, insumos, repuestos y/o máquinas de recambio, ante cada eventualidad que así lo requiera para el correcto funcionamiento del servicio.
- 6) Reemplazar todas las máquinas validadoras de los colectivos que prestan el servicio del Transporte Público de pasajeros a partir de Marzo del 2020.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 31 - Servicios en Delegación María Ignacia

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 80 - Secretaría de Gobierno

Desde la Delegación María Ignacia, se brindan a la comunidad prácticamente la totalidad de servicios ofrecidos por la Administración Central, en la ciudad cabecera.

El barrido y mantenimiento de calles, la construcción de cordón cuneta, la recolección de residuos, los servicios de cementerios y el mantenimiento de espacios verdes, constituyen los principales servicios urbanos prestados.

La atención de la Salud se realiza a través del Hospital Local Enrique Larreta que depende de la Secretaría de Salud, y se cuenta con una Escuela de Arte y Estética que depende de la Dirección de Educación del Municipio.

Se brinda Asistencia Social Directa a la comunidad, por medio de la entrega de medicamentos, mercaderías y subsidios que se canalizan a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

La Delegación cuenta con sistema computarizado que permite realizar el cobro de la totalidad de tasas que debe abonar la población de la localidad.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 32 - Servicios en Delegacion Gardey

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 80 - Secretaría de Gobierno

Desde la Delegación Municipal de Gardey se brindan a la comunidad, prácticamente la totalidad de servicios que brinda la Administración Central, en la ciudad cabecera.

El barrido y mantenimiento de calles, la recolección de residuos, el mantenimiento de espacios verdes y la construcción de cordón cuneta y badenes, constituyen los principales servicios urbanos prestados.

La atención de la Salud se realiza a través de un Centro de Salud que cuenta con una guardia permanente de enfermería y servicio de traslado en ambulancia.

Se brinda a la comunidad Asistencia Social Directa, mediante la entrega de medicamentos, mercaderías y subsidios que se canalizan mayoritariamente por la Secretaría de Desarrollo Social.

La Delegación cuenta con sistema computarizado que permite realizar el cobro de la totalidad de tasas que debe abonar la población de la localidad.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 35 - Educación

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 80 - Secretaría de Gobierno

Desde el Municipio de Tandil se planteó como un eje de trabajo para el Tandil del Siglo XXI la consolidación de una Ciudad del Conocimiento, la Educación y la Cultura.

Partiendo del concepto que la educación es la herramienta central para la integración social, la movilidad social, la construcción de ciudadanía y la consolidación del desarrollo sustentable de la ciudad.; la Dirección de Educación desarrolla políticas educativas en el marco de la educación no formal, destinadas a la comunidad en su conjunto.

Tandil tiene una gran trayectoria en educación no formal a través de las Escuelas Municipales, las Instituciones Infantiles y los Programas Educativos.

En tal sentido nuestras propuestas de acción son una alternativa para la comunidad teniendo en cuenta que generalmente se asocia el aprendizaje con la escuela en sus diferentes niveles (primario, secundario, universitario y terciario). Pero existen múltiples propuestas dentro de lo que se denomina educación no formal, entendiéndola como una educación para todos, inclusiva, que brinda capacitaciones con salida laboral sin la necesidad de contar con requisitos previos de formación como así también favoreciendo la inclusión social.

El área de Educación se ocupa de la enseñanza no formal sistematizada a través de las Instituciones Educativas Municipales, mediante las cuales se diagrama en forma anual la oferta educativa para la ciudad desde dos ejes: las instituciones educativas municipales a través de su currícula, y los talleres de extensión que funcionan en diferentes estamentos institucionales (clubes de barrio, soc. de fomento, centros comunitarios, bibliotecas), todo ello como parte integrante de los servicios que se brindan y que se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Cultura y Educación.

Las Instituciones Educativas Municipales imponen la enseñanza teórico-práctica de las más diversas expresiones de arte constituyéndose a su vez, en un importante espacio de contención para cientos de jóvenes, contribuyendo a su formación pedagógica y su inserción laboral. La importancia de la educación artística así como el desarrollo educativo en las etapas más tempranas de la vida, constituyen uno de los objetivos estratégicos trazados por el Municipio para el Tandil del Siglo XXI: la consolidación de una Ciudad del Conocimiento, la Educación y la Cultura.

Si bien la promoción del derecho a la educación formal no es competencia directa del Estado Municipal, el Departamento Ejecutivo considera que lo que se puede hacer en el fortalecimiento de los derechos humanos no entiende de jurisdicciones. Y es por ello que mediante las Instituciones Educativas Municipales se busca dar el primer paso hacia la atención educativa de la primera infancia, y a través de los talleres que se desprenden como anexos, los que se constituyen en ofertas educativas complementarias a la educación formal para toda la comunidad.

Y a través de los Espacios Educativos y Culturales, se busca el desarrollo y el acompañamiento de la gestión social y/o comunitaria, como resulta ser el apoyo a las Bibliotecas Populares de la ciudad, instituciones educativo-culturales constituidas como emprendimientos sociales y comunitarios que persiguen el cumplimiento de fines públicos, cumpliendo así un importante rol social, con especial énfasis en problemáticas locales como resulta ser la inserción en actividades de tinte laboral, además del desarrollo de espacios que comprenden la promoción de la lectura, el desarrollo de talleres y hasta el apoyo educativo escolar.

Sin dudas el servicio que brindan las Bibliotecas Populares está provisto tanto por una función social como de una de responsabilidad social, donde el interés público y social, y el poder del Estado se entretienen. Y es así como las mismas, a través de su heterogénea localización y hasta por su conformación edilicia, albergan a la más diversa población, desde las zonas más desfavorecidas o de



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 35 - Educación

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 80 - Secretaría de Gobierno

incipiente desarrollo poblacional, pasando por las semirurales y barriales hasta las grandes y complejas del casco urbano, que proveen el mas acabado servicio profesional a través de su personal capacitado desde lo social a lo educativo.

Se continuará con la gestión compartida con el Consejo Escolar en el marco de la administración del Fondo de Financiamiento Educativo que lleva adelante la Secretaria de Gobierno atendiendo las necesidades de las escuelas de gestión Pública Provincial y Municipal.

En este sentido en los próximos meses comenzaremos con las obras de remodelación de uno de los galpones del ferrocarril que se encuentra al lado de la escuela de Música Popular para poder contar con un auditorio o sala de conciertos que le permita a esta institución y sus alumnos realizar clases de Práctica Grupal, distintas audiciones, cierres de fin de año y otros. Cabe destacar que existe un Contrato de Comodato de uso gratuito entre el Municipio de Tandil y Ferrosur.

También se atenderán las necesidades de infraestructura y equipamiento de las Escuelas Municipales, así como el listado de necesidades y prioridades que se elabore en el marco de la UEGD. Es importante destacar el nivel de legajos de obra ejecutados y en vía de ejecución del periodo 2019. En este sentido ha sido de fundamental importancia la contratación por parte del Municipio de profesionales y un maestro mayor de obras, encargados del seguimiento y control de cada una de los trabajos en curso y que conforman la Unidad Ejecutora del Fondo, por lo cual se prevé la continuidad de los contratos.

**Jardines maternos en funcionamiento:**

Actualmente la Dirección de Educación cuenta con dos Jardines Maternales Comunitarios que cuentan con apoyo para su funcionamiento del gobierno de la provincia mediante becas UDI del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: CAIMATER (Iraola N°1451) y COCOMIEL (Rosello N°90), dos Instituciones Infantiles Municipales: MARIA TERESA DIAZ (Pje. Romeo N° 1853) y ADOLFO PEREZ ESQUIVEL (Cuba y Darragueira) y Convenio mixto con la Asoc. Civil Rincón Solidario por el Jardín Maternal Comunitario RINCON DE LOS NIÑOS (Lobería 1620).

**Jardín Maternal Cocomiel:**

Dicha institución cuenta con 15 años de trayectoria, una matrícula actual de 58 niños que se ha ido incrementando año a año. Actualmente cuenta con 3 salas en turno mañana y 1 sala multiedad (1 y 2 años) en turno tarde.

En este sentido, para el 2020, se hace necesario el desdoblamiento de la sala multiedad dando lugar a la apertura de una nueva sala de deambuladores (1 año).

La apertura de la Sala de Deambuladores en el turno tarde permitirá ofrecer más vacantes y así satisfacer las necesidades de la comunidad del barrio Tunitas y 17 de Agosto. Para esto es necesario contar con dos cargos docentes cat. 8 de 30 horas.

**Escuela de Idiomas:**

La Escuela Municipal de Idiomas es una Institución educativa? que comenzó a funcionar el 2 de mayo de 2017, ofreciendo cursos regulares anuales de Inglés, Francés, Italiano, Portugués y Alemán. En 2018 se sumó Lengua de Señas a los 5 idiomas.

En 2020 se dictará nivel 4 de los idiomas Ingles, Francés, Italiano y Alemán; siendo este el último nivel que se ofrece la Escuela Municipal de Idiomas.

Los Planes de Estudio de los diferentes idiomas están realizados acorde a lo que propone el Marco Común Europeo que describe de forma integradora lo que tienen que aprender los estudiantes de lenguas, con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. El Marco de Referencia define, los niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje.

La EMI propone para los Planes de Estudio de Inglés, Italiano, Alemán, Portugués y Francés que sus alumnos logren alcanzar un Nivel B1 según el MCER cuyo fin último para nuestra Insti



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 35 - Educación

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 80 - Secretaría de Gobierno

tución es que los alumnos puedan utilizar una nueva lengua para comunicarse.

Debido al crecimiento vegetativo se necesitará incorporar nuevas horas para poder garantizar la continuidad pedagógica de los alumnos.

Asimismo, se seguirán fortaleciendo las siguientes instituciones educativas: Escuela Municipal de Artes y Oficios, Escuela Municipal de Artes Visuales N° 1 "Vicente Seritti", Escuela Municipal de Música Popular, Escuela Municipal de Danzas, Escuela Municipal de Teatro y Escuela Municipal de Arte de Vela.

Programas Educativos:

El Programa Avanzar está destinado a la promoción, capacitación y recreación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores tanto de la ciudad de Tandil como de las localidades de Vela, Gardey y Azucena.

Se trabaja articulando con instituciones municipales como Centros Comunitarios, Centros Culturales, Bibliotecas Populares, Centros de Jubilados, Organizaciones Sociales, Fundaciones y Asociaciones entre otras.

Actualmente el programa cuenta con 49 propuestas (diversificadas en 145 talleres) que se desarrollan en 55 espacios diferentes y reúnen un total de 1997 personas aproximadamente que concurren durante todo el año.

Las diferentes propuestas surgen a partir de las necesidades de cada zona. Todas las actividades son gratuitas y se hace a partir de los siguientes ejes: cultural, recreativo, deportivo, educativo y de formación.

Para el año 2019 se prevé poder incorporar propuestas de diversos talleres en todas las Bibliotecas Populares llegando de esta manera a ofrecer el Programa en la totalidad de dichas instituciones. Para cumplir con dicho objetivo se necesita incrementar 20 horas cátedra.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Economía y Administración  
**Entidad :**  
**Programa :** 16 - Agencia de Ingresos Municipales (Ag.I.M.)  
**Unidad Ejecutora :** 22 - Secretaria de Economia y Administracion

**Presupuesto:** 2020

Administrar la política tributaria en el ámbito municipal en forma articulada, implica contar con una mayor capacidad operativa y tecnológica que permita mejorar la eficiencia tributaria.

Con la creación de la Agencia se apunta a, la generación de información para el control de la gestión y para la toma de decisiones; la participación activa en el asesoramiento y en la estimación de los recursos a la hora de la elaboración del proyecto de Presupuesto; al diseño de políticas públicas de recuadación y a la generación de modificaciones al sistema tributario.

Con la Agencia se busca coordinar, ejecutar y supervisar el proceso de recaudación tributaria local, tendiendo a la disminución de la evasión y al fomento del pago voluntario de los tributos.

La Agencia de Ingresos Municipales (Ag.I.M.) es la encargada de:

- \* Administrar la política tributaria en el ámbito municipal, articulando las dependencias bajo su órbita, a fin de contar con una mayor capacidad operativa y tecnológica que permita la mejora de la eficiencia tributaria;
- \* Implementar un sistema tributario equitativo que responda a criterios de eficiencia, equidad, flexibilidad y simplicidad administrativa, que beneficie a los contribuyentes que cumplen con las obligaciones tributarias, y que se castigue a aquellos que no afrontan tales obligaciones, tendiendo a disminuir la evasión fiscal.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

R.A.F.A.M.

Hoja: 14 de 41

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Economía y Administración  
**Entidad :**  
**Programa :** 17 - Hacienda

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 22 - Secretaria de Economia y Administracion

La Secretaria de Economía y Administración, a través del Programa Hacienda, planifica, programa, coordina, dirige y ejecuta las políticas públicas del gobierno municipal en lo atinente a la administración y fiscalización de los gastos económico-financieros inherentes a la gestión comunal.

Planifica y programa las políticas de recursos, erogaciones y financiación del gasto público, elaborando el proyecto de presupuesto y el plan financiero anual. Colabora en la elaboración y aplicación de la política salarial de los recursos humanos de la comuna.

Entiende en la realización del análisis sobre la incidencia de los gastos municipales ejecutados por las diferentes áreas.

Supervisa las acciones de la Contaduría, Tesorería, Compras y Suministros y Presupuesto a los efectos de cumplimentar con las disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas.

A través de la Agencia de Impuestos Municipales, coordina, ejecuta y supervisa el proceso de recaudación tributaria, tendiendo a la eliminación de la evasión y fomentando el pago voluntario de tributos.

Procura un marco de colaboración e intercambio de información y análisis fiscal y de capacidad contributiva de los contribuyentes y/o responsables impositivos de la comuna y de otras jurisdicciones que tributen en ésta.

Entiende en las contrataciones de suministros y provisiones del Municipio.

Se busca dar previsibilidad a la acción de Gobierno, asegurando la sostenibilidad financiera necesaria para responder a los requerimientos de las jurisdicciones del Municipio.

El objetivo, a través de este programa, consiste en asistir al Intendente junto al resto de las Secretarías, en la determinación de las políticas necesarias a la previsión, percepción, administración, inversión y fiscalización de los medios económicos de la administración municipal.

Como objetivos específicos, se encuentran:

"La participación en la determinación de criterios para la asignación de los recursos, la elaboración y control de la ejecución y cumplimiento del presupuesto municipal y normas complementarias, como resultan ser las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

"Interpretar las normas legales referidas a recursos no tributarios, compilar las mismas y analizar su evolución.

"Intervenir a requerimiento de las distintas jurisdicciones del gobierno del Municipio en actuaciones administrativas en las que se traten cuestiones inherentes a los aspectos salariales de los agentes municipales, en oportunidad de la negociación paritaria de los mismos.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Obras de Infraestructura Urbana

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 23 - Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas

Este programa tiene como finalidad la elaboración de propuestas de intervención para el mejoramiento integral de los servicios que hacen el ejido urbano y a la zona rural de la ciudad, con énfasis en la formulación de los proyectos, extensión de las redes de infraestructura de servicios tendientes a la mejora de carácter social y comunitario, y apuntando al mejoramiento de la calidad de los espacios públicos, a través de la creación, recuperación, puesta en valor y dotación de equipamiento urbano.

Básicamente, las acciones de esta área programática se circunscriben en la extensión, completamiento o mejoramiento de las redes de gas natural, así como todo lo atinente a proyectos de infraestructura que en el ámbito rural se necesiten afrontar para la mejora de la calidad de vida de sus residentes.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Obras varias

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 23 - Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas

El objetivo del programa se basa en la elaboración de la programación, coordinación y ejecución de los proyectos, tareas y trabajos tendientes al ordenamiento y desarrollo urbano y proyectos de arquitectura en sus distintas escalas, de acuerdo con los lineamientos y estrategias fijadas.

Entre las funciones se enumeran:

- Analizar y realizar proyectos de escala arquitectónica y urbana, efectuando los estudios preliminares necesarios a fin de verificar la viabilidad y pertinencia de los proyectos.
- Realizar los Anteproyectos y Proyectos que se pongan a consideración del Municipio y la Ciudadanía.
- Desarrollar el programa arquitectónico funcional acorde a las necesidades planteadas para cada proyecto.
- Colaborar en la actualización de la normativa existente a partir de propuestas de modificación de los reglamentos de edificación, zonificación y loteos.
- Planificar y diseñar los elementos del mobiliario urbano, tales como luminarias, bancos, etc.
- Coordinar los proyectos realizados junto a otras Secretarías.
- Efectuar los aportes necesarios y pertinentes desde el ámbito de actuación, a la diagramación general y puesta en práctica del Plan de Desarrollo Territorial enmarcado bajo la Orden. N° 12.680.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas

**Entidad :**

**Programa :** 21 - Alumbrado Publico

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 23 - Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas

A través de este Programa se prevee dotar a la ciudad de las mejoras necesarias en el aspecto lumínico, ya sea de calles y/o espacios públicos en general.

Los reclamos de la población en tal sentido, canalizados por los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo, dan lugar a la elaboración anual de un plan de obras, que comprenden distintas necesidades en materia de alumbrado público.

Las mismas son ejecutadas con fondos producidos por la Ordenanza N° 2.505, realizándose de este modo una mejora en la calidad de vida de la población, ya sea ejecutándose nuevas redes de iluminación, produciendo la transformación del alumbrado incandescente por vapor de mercurio o sodio, y ejecutando y/o modificando la iluminación existente en los espacios verdes públicos.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas

**Entidad :**

**Programa :** 22 - Servicios Publicos Urbanos

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 23 - Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas

En éste programa se deben considerar cuatro actividades específicas de significativa importancia como lo son:

- Recolección de Residuos Sólido Urbanos
- Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos
- Barrido
- Servicios Urbanos

A través de ellas se brindan servicios esenciales a la población, atendiendo las condiciones de higiene y salubridad que deben primar en estos casos. Considerando le eficiencia que debe existir en su prestación, es que se debe priorizar la asignación de recursos, ya que no es posible la interrupción y/o disminución de dichos servicios.

La generación de residuos sólidos urbanos tiene directa relación con la población urbana, las condiciones socio-económicas y las pautas culturales. De allí año tras año, resulta creciente la demanda a satisfacer, por lo cual este programa debe contar con el máximo apoyo dentro de las políticas del Gobierno Municipal, ya que las mismas se verán reflejadas en la atención de las necesidades de la población.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas

**Entidad :**

**Programa :** 23 - Infraestructura Vial Urbana

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 23 - Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas

Este Programa tiene por objeto la construcción y el mantenimiento de la red vial urbana en sus distintos aspectos.

- Apertura de calles nuevas.
- Mantenimiento y arenado de calles.
- Bacheo de pavimentos asfálticos, hormigón, granitullo y adoquín.

La expansión y radicación de viviendas en barrios cada vez más periféricos, demandan un crecimiento permanente de las calles de tierra y mejoradas, siendo indispensable su transitabilidad para el cumplimiento de los servicios básicos tales como: transporte de colectivos, recolección de residuos, circulación de ambulancias, etc.

El fondo de Reconstrucción Vial del Partido, puesto en marcha a instancias de la Ordenanza N° 11.057, ha permitido la concreción de obras viales requeridas por la comunidad. El modo de realimentación de tales fondos, crea un ámbito propicio para ir solucionando gradualmente los inconvenientes que presenta la Red Vial Urbana, en términos de lo descrito precedentemente.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas

**Entidad :**

**Programa :** 24 - Servicios Sanitarios

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 23 - Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas

El presente programa cuenta dentro de sus actividades específicas:

- Mantenimiento de Redes.
- Provisión de Agua Potable.
- Desagües y Tratamientos Cloacales.

El objetivo de las actividades descriptas, es atender las necesidades de la población en cuanto al suministro de agua potable en cantidad y calidad suficientes. Para ello se realizan continuos mantenimientos y se incorporan a la red primaria nuevos pozos de captación, con sus cañerías de impulsión, sistemas de reserva y distribución.

Referente al tema de desagües y tratamiento de líquidos cloacales, la creciente expansión urbana y las nuevas conexiones dan lugar a un mantenimiento constante y la necesidad de planificar a mediano plazo, la ampliación de la planta de tratamiento existente.

Es dable destacar, que la implementación del Fondo Especial de Obras Sanitarias instituido por la Ordenanza N° 10.215, permite realizar nuevas obras de redes domiciliarias de agua potable y cloacas con previo acuerdo del Departamento Deliberativo, permitiendo de alguna manera descomprimir los reclamos de la población a un costo que resulta accesible para los vecinos frentistas.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas

**Entidad :**

**Programa :** 25 - Servicios de Cementerios

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 23 - Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas

A través de este programa se brinda el servicio de inhumaciones a la comunidad, siendo el Cementerio Municipal, el más importante del Partido.

Cuenta dentro de sus actividades, con la actividad mantenimiento y servicios por medio de la cual se realiza el mantenimiento de los espacios verdes existentes en el predio, tarea sumamente importante en cuanto a la imagen general del mismo; así como el mantenimiento edilicio del sector, como el mantenimiento del oratorio, como la construcción y reparación de veredas, de calles internas, de cordones, entre otras acciones.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas

**Entidad :**

**Programa :** 26 - Mantenimiento de Parques y Paseos

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 23 - Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas

Se encuentra a cargo de la Dirección de Parques y Paseos, el objetivo fundamental de este programa, cual es el mantenimiento, la construcción y la mejora constante de paseos públicos de la ciudad, que actualmente alcanza un número cercano a las 400 hectáreas.

La magnitud de los espacios a mantener, incrementado sensiblemente en estos últimos años como reasultado de la política de construcción propiciada por la actual Administración Municipal, comprometen el esfuerzo diario de la eficaz labor de la referida Dirección, que cuenta con un equipamiento aceptable y un plantel acorde a las actuales necesidades.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas

**Entidad :**

**Programa :** 27 - Mantenimiento de Caminos Rurales

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 23 - Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas

El objetivo de este Programa es el mantenimiento y conservación de la Red Vial Rural del Partido, compuesta por casi 1.800 Km. de caminos de tierra (principales, secundarios y terciarios). Esta tarea se encuentra concesionada desde el año 1.996 a la Cooperativa Integral de Servicios Públicos de Tandil Limitada, la que se encuentra formada por productores propios del Partido.

Mediante un Plan de Trabajos anual, se establecen las tareas a desarrollar con certificaciones mensuales, las que son controladas por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas. No obstante el plan descripto, se atiende prioritariamente la salida de la producción agropecuaria, y ciertas emergencias detectadas en virtud del deterioro de la red vial, producido por razones climáticas.

Mediante Ordenanza N° 7.157, se ha afectado a financiar este Programa, el 70 % de lo recaudado por la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

R.A.F.A.M.

Hoja: 24 de 41

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas  
**Entidad :**  
**Programa :** 29 - Medio Ambiente

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 23 - Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas

El programa tiene por finalidad la de tener a cargo el desarrollo de actividades atinentes al cuidado del medio ambiente como política de estado, apuntando para ello a la realización de actividades, conjuntamente con actores del ámbito privado y público, técnicas, asesorativas y de supervisión como de capacitación en la materia.

A través del siguiente detalle se pueden vislumbrar las actividades que se realizan:

Desarrollo de trabajo técnico

- Categorización de Industrias del partido de Tandil en el marco de la Ley N° 11.459 de radicación Industrial.
- Emisión del Certificado de Aptitud Ambiental en el marco de la descentralización administrativa de primeras categorías de la Ley 11.459.
- Análisis de Evaluaciones de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 11.723 y el Plan de Desarrollo Territorial. Para todos los establecimientos no industriales del Partido que requieran dichas Evaluaciones.
- Formulario de Consulta Previa de Factibilidad de Radicación Industrial.
- Recepciones de denuncias. Tanto para derivación local como provincial, en toda la temática referente a situaciones de conflictos ambientales, entre usos de suelo, etc.
- Comisión Municipal de Gestión Territorial, creada en el marco del Plan de Desarrollo Territorial. Representante en la misma.
- Generación de normativa. Como a lo largo de estos últimos años, se ha generado normativa relacionada a temáticas ambientales (prohibición de bolsas, aceite vegetal usado, etc.).

Desarrollo de trabajo educativo

- Regata de Embarcaciones con Recursos Recuperados, evento anual que incluye a las escuelas y público en general en una competencia de conciencia y aprendizaje.
- Programa Educación Ambiental. 1000 alumnos por año concurren a los puntos limpios a capacitarse sobre prácticas de separación en origen. Asimismo la Dirección asiste a cualquier establecimiento educativo que lo requiera.
- Feria de productos en base a materiales recuperados. En el marco de la semana de medio ambiente.

Proyectos en marcha

- Programa Punto Limpio. Cuatro estaciones en las que se gestiona a diario casi tres toneladas. Se gestiona personal, fletes, vinculaciones con instituciones y apoyo a sub programas.
- Punto limpio de Autogestión, coordinación con tres barrios de la ciudad que auto gestionan sus residuos incorporando los materiales a la red de puntos limpios.
- Economía Circular, con la recepción, reutilización, reducción y reciclaje de RAEEs incluyendo en el programa a las cuatro escuelas técnicas de la ciudad y a la Facultad de Cs. Exactas. Logrando que 120 toneladas no lleguen al relleno sanitario. Asimismo se trabaja de la misma forma con el telgopor, procesando e incorporando como insumo de otro proceso generando la expectativa de empleo genuino. Se trabaja con Secretaría de Desarrollo Social y dos asociaciones





Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas

**Entidad :**

**Programa :** 29 - Medio Ambiente

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 23 - Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas

civiles.

Proyectos a futuro

-Haciendo Escuela, construcción sustentable para ampliación de escuela 16 de Cerro Leones, trabajando con la Dirección de la Misma y ONGs de rubro.

-Incrementar la red de Puntos Limpios

-Coordinar en forma conjunta con la Secretaria de Desarrollo Local, el Primer Centro de Acopio Transitorio

Convenios

-Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático-RAMCC

-Convenios con la UNCPBA, Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Exactas

-Convenios en marcha con siete ONGs de la ciudad

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaria Legal y Tecnica  
**Entidad :**  
**Programa :** 19 - Administracion Justicia de Faltas

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 29 - Secretaria Legal y Tecnica

En el cuadro de metas, en referencia al Código 44 Denominación Causas terminadas se han programado 55.000, tomando como base el incremento del parque automotor y de conductores principiantes.- El código 71 Causas de sentencia se ha respetado el incremento de los años 2018/2019 como base para programar la cantidad de 14.000.- El código 72 Actas Ingresadas se estimó en 35.000 en correlación a las Causas tramitadas .- Notificaciones cursadas, Código 73 se tiene en cuenta la proyección de que las estimaciones anteriores.- Código 74 audiencias fijadas - Ídem.-

La relación del programa con las políticas del Gobierno Municipal se refleja pura y exclusivamente en el Sistema de Seguridad Vial en función de ello la atención de las demandas que deben ser recepcionadas y atendidas en el Fuero de la Justicia de Faltas, no solo de Tránsito, sino también de las Ordenanzas que se elaboran por ante el HCD, facultades conferidas por la Constitución Provincial en ejercicio del Poder de policía.

Se entenderá por programas en ejecución, en éste caso ya ejecutadas, las metas de los años anteriores.

Los programas nuevos insertos en la Administración de la Justicia de Faltas provienen y son ordenados por las autoridades competentes, Ej. Cambio de programa G.E.D.O., S.A.D.O.M.

En la Justicia de Faltas no existen bienes a producir, solamente servicios que es la atención a los ciudadanos que cometen infracciones en los distintos niveles y normativas .- En la actualidad la coordinación de los programas es eficiente con las distintas áreas, salvo cuando falla el sistema informático.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Protección Ciudadana  
**Entidad :**  
**Programa :** 34 - Protección Ciudadana

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 21 - Subsecretaria de Protección Ciudadana

Como objetivo del programa se busca la planificación, el diseño, y la ejecución de las políticas y programas de prevención situacional y social de la Secretaría para con la comunidad.

Como funciones tenemos:

1. Asistir al Secretario en la relación institucional con el poder judicial y ministerios públicos del orden nacional y provincial.
2. Diseñar un plan estratégico de protección ciudadana.
3. Asistir al Secretario en la determinación de los objetivos y políticas integrales del área.
4. Articular las políticas de seguridad propuestas por el Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As..
5. Proponer los mecanismos de coordinación de acciones con los funcionarios del poder judicial y poder ejecutivo provincial, que directa o indirectamente, se relacionen con la protección ciudadana.
6. Monitorear los eventos detectados por los distintos sistemas de alarma y control que se poseen instalados, para poder tomar las acciones pertinentes.
7. Proponer un observatorio legislativo, vinculado a políticas de protección ciudadana.
8. Atiende y afecta las patrullas urbanas.

Asimismo se buscara, con la tarea de prevención comunitaria que se intentará realizar, ser un nexo entre el Municipio y las fuerzas de seguridad en todo lo relacionado a las situaciones planteadas en la materia por parte de la ciudadanía.

Además se asistirá a la policía en todo lo atinente a la parte logística para su funcionamiento en la ciudad (combustible, repuestos, neumáticos, insumos de oficina, etc.).

Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Protección Ciudadana  
**Entidad :**  
**Programa :** 36 - Asistencia a la Víctima

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 26 - Secretaria de Protección Ciudadana

Este programa tiene como objetivo lograr el acompañamiento al ciudadano en todo lo atinente a la resolución de problemas sociales y jurídicos, poniendo especial énfasis en las víctimas como sujetos de derecho.

A través de ésta área se busca generar un espacio de contención, donde profesionales brinden las herramientas necesarias para facilitar el acceso a políticas públicas en la búsqueda de solución a diversas problemáticas.

La búsqueda está enmarcada en brindar el asesoramiento y la orientación jurídica para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades, ofreciendo hasta la posibilidad, entre otras cuestiones, al afronte de problemáticas entre vecinos y hasta familiares a través de la mediación comunitaria como herramienta de resolución de conflictos.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Protección Ciudadana  
**Entidad :**  
**Programa :** 37 - Defensa Civil

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 26 - Secretaria de Protección Ciudadana

Este programa apuntará a ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en el partido de Tandil, con el fin de salvaguardar a las personas, en caso de riesgo, emergencia, siniestro, o desastres naturales.

Como funciones tendrá:

1. Fijar zonas de riesgo según la naturaleza del peligro potencial y la probable dispersión geográfica del mismo, confeccionando el mapa de riesgo.
2. Establecer planes de contingencia y programas de defensa civil.
3. Centralizar y dirigir las tareas de distribución de los medios de ayuda a los potenciales danmificados.
4. Orientar a la ciudadanía en general sobre aspectos de la defensa civil, capacitando y difundiendo a través de los medios de comunicación masiva, la autoprotección y la conciencia de solidaridad en momentos de catástrofes.
5. Adoptar toda otra medida que resulte necesaria para asegurar la protección de la población y de los bienes públicos y privados.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Protección Ciudadana  
**Entidad :**  
**Programa :** 38 - Control Vehicular Urbano

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 26 - Secretaria de Protección Ciudadana

Este programa tendra como objetivo principal el logro de un funcionamiento del transito vehicular de la ciudad que se caracteriza por ser de alta conflictividad, con alcance regulatorio en lo normado en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, y en las ordenanzas locales que regulan la materia.

Para ello, desde la Dirección de Control Vehicular Urbano, se apunta a la adopción de las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento de las normas vigentes, y en su caso, aconsejar y apuntar a la modificación de conductas contrarias a aquellas.

Formula propuestas, promueve la formación y capacitación relativa a la seguridad vial, y al establecimiento de políticas públicas tendientes al desarrollo de una movilidad sustentable en coordinación con otros organismos.

Participa de acciones interjurisdiccionales como también, de los operativos de control de tránsito que se coordinene junto a la policía provincial en las rutas que convergen el partido tanto sean provinciales como nacionales.

Realiza las tareas tendientes al ordenamiento del tránsito y su control normativo en todo lo atinente al tránsito vehicular general, así como todo lo concerniente al control de transporte público de pasajeros (colectivos, taxis, remises) así como lo relacionado con el transporte escolar.

Complementariamente se apunta al control de la zona delimitada al sistema de estacionamiento medido.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat  
**Entidad :**  
**Programa :** 28 - Desarrollo Humano y Hábitat

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 86 - Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

A partir del dispositivo actual de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de este Municipio, el cual responde a un organigrama que responde a la acción concreta en la diversidad temática que abarca, se promueven estrategias de abordaje que den respuestas concretas ante la problemática social actual.

La coyuntura social dispone de un dinamismo en las intervenciones como así también en la necesidad absoluta de rediseñar políticas sociales que contienen los programas aplicados en el escenario social local.

Atento a ello, es fundamental la gestión de recursos y la articulación con todos los sectores y actores sociales vigentes. Es desde este aspecto desde donde se han realizado gestiones con los diversos Ministerios tanto del ámbito Nacional como Provincial, como así también se han logrado acuerdos a modo de alianzas estratégicas con agrupaciones sociales locales y con el sector privado de esta ciudad.

Este andamiaje institucional se replica no solo en ámbitos centrales de la gestión actual, sino en cada espacio comunitario de atención, a modo de descentralización a fin de garantizar la accesibilidad para los vecinos de cada barrio de la ciudad. Los 13 centros comunitarios y las áreas específicas (adultos mayores, discapacidad, juventud, género, niñez y familia) como así también desde la atención proveniente de una demanda espontánea en la sede central de esta Secretaría, poseen las mismas herramientas y recursos para las inquietudes demandadas.

Cada una de ellas desde sus programas específicos, a saber:

DINAF (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia): se aplican programas específicos de atención, contención, prevención y asistencia: Programas de centros de día, hogares convivenciales, programas comunitarios de prevención, conformación del Consejo Local y de Mesas con otras áreas locales (educación, violencia, etc.); Servicio Local de P y P de N, N y A.

**VIVIENDAS EN RIESGO SOCIAL:** El Programa de Mejoramiento de Viviendas (PROMEV) que administra esta Secretaría, se refiere a la detección, evaluación técnica (MMO), informe socio ambiental (TS) y gestión de los recursos materiales para dar respuesta a tal fin. La condiciones habitacionales que se presentan bajo el concepto de "riesgo" responden a características de precariedad desde los materiales utilizados para la construcción como así también a las condiciones de higiene, disponibilidad de ambientes adecuados para el descanso y la privacidad, acceso a servicios (Luz, gas, cloacas, agua), instalaciones precarias (eléctricas, gas, desagotes de pozos), como así también a la cantidad de habitantes en la misma (hacinamiento). Desde este programa, se provee de los materiales necesarios, bajo un plan de ejecución y de entrega con supervisión profesional, para revertir estas situaciones, garantizando un acompañamiento total o parcial como respuesta a la demanda particular. La materiales que componen este Programa son: Bloques (Bloquera Municipal), materiales de albañilería, instalaciones sanitarias y eléctricas, techos (Chapas, tirantería, membrana), obras para la conexión intra lote de agua, gas, cloacas.

**AYUDA SOCIAL DIRECTA:** las respuestas ante la demanda actual se enmarcan en base a una estrategia de intervención profesional (TS) desde donde se gestionan los recursos necesarios a tal fin o se administran asesoramientos específicos de acuerdo a lo planteado. Estas respuestas, desde lo material, están compuestas por los programas vigentes en esta Secretaría ( Programa alimentario municipal - bolsón de alimentos secos, deposito en tarjeta TUDAS - programa alimentario nutricional/salud, cobertura de servicios -luz, desagote de pozos, eximiciones - , programas específicos - celíacos, leche, pañales - , Programa de mejoramiento de la vivienda, programa especial Emergencia Alimentaria - módulos nutricionales de alimentos frescos, huevos-, elementos para la higiene personal y del hogar, calzado, kits escolares, guarda



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat  
**Entidad :**  
**Programa :** 28 - Desarrollo Humano y Hábitat

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 86 - Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

polvos. Ahora bien, las demandas que se presentan no solo requieren de una gestión de recursos, sino también de espacios de orientación, contención y asesoramiento articulado con áreas específicas a tal fin.

**ABORDAJE TERRITORIAL:** a partir de la descentralización propuesta, desde el año 2005, funciona en cada barrio de esta ciudad un Centro Comunitario a cargo un Licenciado en Trabajo Social. Desde allí y a modo de generar accesibilidad a los ciudadanos, se atiende diariamente a todas las personas que, bajo programa o no, requieren de alguna respuesta de esta Secretaría. Así mismo es en estos espacios comunitarios (13) donde se manifiesta un amplio abanico de propuestas que hacen a la recreación, capacitación y generación de espacios saludables (talleres a cargo de personas bajo el programa SECYC). Atento a este nuevo modelo que se pretende implementar surge la necesidad de redefinir la Dirección de Acción Comunitaria como Dirección de Abordaje Territorial, a fin de generar estrategias de intervención que privilegien el capital humano existente en vinculación con su entorno. El despliegue de acciones se planifica en absoluta vinculación con la restitución de los derechos vulnerados, no solo desde una respuesta en emergencia (que se define desde una acción meramente asistencial) sino todas aquellas acciones tendientes a la promoción humana que genere autonomía y participación ciudadana.

**SERVICIOS A LA JUVENTUD:** atento a la posibilidad de contar con áreas específicas para la acción y el diseño de una política pública acorde a la realidad social planteada, el despliegue de acciones propuestas para este margen poblacional, responde no solo a la prevención y promoción, sino que la coyuntura actual demanda respuestas en el orden de lo asistencial como así también en la generación de espacios de formación profesional, oficios, capacitación laboral y gestión de propuestas laborales.

**GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL:** desde esta Dirección se abordan diversas temáticas referidas a la mujer y su entorno y a la diversidad sexual (LGTIBQ), lo que implica también un abordaje interdisciplinario que acompañe las manifestaciones actuales. En relación a la atención específica de la Violencia de Género, no solo de generan estrategias de intervención en la emergencia, sino que desde allí se comienza a diseñar un plan de acción para cada caso en particular, privilegiando no solo el resguardo de la persona sino también la posibilidad de generar autonomía como estrategia de superación a la situación que dio origen a la intervención primera. Así mismo es esta área el que participa activamente en mesas temáticas acordes a las problemáticas abordadas.

**DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES:** Del mismo modo se propone la sustitución de la Dirección de Integración Y extensión Comunitaria por la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores. Dándole visibilidad a las dos temáticas para promover, proteger y asegurar los derechos de estos extremos vulnerables, generando políticas de inclusión que vinculadas a la autonomía y plena participación en el marco de los Derechos Humanos. La propuesta se enmarca en un dispositivo que atiende la demanda asistencial como así también las gestiones y acompañamientos en los diversos ámbitos locales, nacionales y provinciales. Existe una estrecha vinculación de esta área con los espacios locales que ofrecen actividades de esparcimiento (Clubes de Abuelos, Centros de Jubilados; Espacios de Referencia, Sociedades de Fomento) como así también con aquellos que proveen de algún servicio esencial (Hospital Municipal, Obras sociales). Es desde esta área desde donde se promueven acciones de asistencia y atención/orientación a este margen poblacional. Se han generado herramientas puntuales para dar respuestas efectivas en base a las situaciones que se presentan a diario (sistema PASE para el discapacitado y un acompañante por ejemplo). Así mismo se realizan las gestiones necesarias para dar respuestas no solo para la cobertura de las necesidades básicas, sino para el acceso a tratamientos, implementos médicos, etc.





Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

**Entidad :**

**Programa :** 28 - Desarrollo Humano y Hábitat

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 86 - Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat  
**Entidad :**  
**Programa :** 36 - Plan Alimentario

**Presupuesto: 2020**

**Unidad Ejecutora :** 86 - Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

Este programa ha sido rediseñado en la actualidad, dando respuesta a la demanda actual, en el marco de un dispositivo de atención institucional que requiere a su vez el establecimiento de la asignación del recurso en base a criterios profesionales e institucionales a tal fin.

En la actualidad se presenta de la siguiente manera:

"A través de la tarjeta Visa Social TUDAS, se realiza un depósito de dinero en concepto de programa Alimentario Municipal. El monto destinado responde a una categorización propuesta a tal fin (Persona sola, Dos personas convivientes, Grupo Familiar conviviente).

"Programa Familias Vulnerables: se destina un monto de dinero que complementa el programa alimentario antes descripto (Vía Tarjeta TUDAS), garantizando así la posibilidad de acceder a la compra de otros productos alimenticios que garanticen un menú saldable a tal fin (incorporación de verduras, frutas y carnes).

"Bolsón de alimentos secos. Módulo que se entrega mensualmente. Actualmente y en el marco de la declarada Emergencia Alimentaria, se aumenta la cantidad de productos/kilos que componen este Bolsón.

"Bolsón de alimentos secos/ Refuerzos: se implementa esta posibilidad para dar respuesta a los grupos familiares que demandan un acompañamiento más amplio de alimentos secos, complementando temporalmente los programas vigentes.

"Programa Nutricional de alimentos. Este Programa se aborda complementariamente con el Sistema Integrado de Salud, ya que desde ese área se plantean las altas y bajas al mismo, de acuerdo a evaluación interdisciplinaria (Medico, Nutricionista y Trabajador Social del Área Salud). Así como en el primer punto, se utiliza el dispositivo Tarjeta Visa Social TUDAS a tal fin.

"Programa Celíacos. Se contempla la entrega de alimentos aptos para celíacos, los cuales son adquiridos por este Municipio contando con un complemento aportado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Así mismo, y como programa Provincial, se cuenta con dispositivo que aporta dinero a tal fin (modalidad Tarjeta VISA Celíacos).

"Leche. Este producto se encuentra garantizado no solo por la provisión del Programa Provincial Un vaso de leche por día por Niño, sino también por la adquisición del producto por este Municipio, a fin de incorporar el mismo en la entrega de los bolsones de alimentos secos.

"Vales para la compra en comercio local: se entregan en situaciones extraordinarias, a fin de dar una respuesta inmediata y/o en emergencia social (desalojos compulsivos, incendios, accidentes, situaciones de alojamiento temporal, violencia de género, etc.). Así mismo también complementan dietas prescriptas por médicos tratantes hasta tanto desde el área correspondiente se haga operativa la asignación del recurso.

"Emergencia Alimentaria: en el marco de la Emergencia Alimentaria declarada, se diseñó un plan de acción que dio respuesta inmediata a la situación actual. Se incorporaron Módulos Nutricionales compuestos por verduras, frutas y huevos, los cuales se entregaron a las familias de mayor vulnerabilidad social. La evaluación para la asignación estuvo a cargo también de los Trabajadores Sociales intervinientes los cuales se basaron además en los criterios propuestos por esta Secretaría de Desarrollo Social. A modo de complemento, se autorizó la carga de una garrafa por mes para cada grupo familiar a fin de garantizar la utilización de la misma para la elaboración de los alimentos.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Sec. de Des. Productivo y Relac. Internacionales  
**Entidad :**  
**Programa :** 16 - Desarrollo turístico

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 87 - Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones

El objetivo fundamental de este programa apunta a sostener, incrementar y diversificar los atractivos turísticos de la ciudad, con el fin de promover la concurrencia turística, como así también, mejorar la relación de recreación, y para con los visitantes, por parte de los habitantes del partido.

En éste marco, el aporte municipal está destinado al logro de la mejora de la infraestructura turística, así como coordinar y difundir la oferta que en tal sentido el Municipio y el sector privado brindan, a través del desarrollo de acciones tendientes a la promoción del turismo mediante la divulgación y la puesta en conocimiento de la ciudad hacia otras fronteras de la Prov. de Bs. As. así como del país y el exterior, para de este modo posibilitar acciones que permitan generar y recepcionar nuevos eventos, incrementar la concientización de los ciudadanos en el cuidado y el trato para con el turista, y generar las herramientas para fomentar las inversiones en el sector.

Para ello, teniendo en cuenta la promoción del destino, nos proponemos:

- \*Producir el conocimiento de los mercados reales y potenciales de Tandil, identificando, monitoreando y analizando los indicadores de la actividad en su conjunto de la ciudad;
- \*Definir la estrategia de mercado a corto, mediano y largo plazo;
- \*Contar con una adecuada, sistemática y permanente estrategia de comunicación, tanto sea dentro como hacia afuera de la ciudad;
- \*Generar acciones de competencia así como de asociativismo entre los sectores sociales involucrados;
- \*Mantener el rasgo distintivo de nuestra ciudad, trabajando en la calidad del destino, llevando adelante acciones tendientes a la sensibilización y concientización de la población residente sobre la importancia del logro de una identidad local y de pertenencia, así como de los beneficios del turismo, como actividad económica, para el desarrollo económico y sociocultural de la ciudad;
- \*Trabajar en forma permanente con un enfoque dirigido a la mejora continua de la calidad de las prestaciones y de los productos brindados, apuntando a la capacitación del recurso humano del sector como aporte de la gestión turística.
- \*Potenciar y acompañar las acciones que identifican al "turismo rural" como un destino dentro del Partido
- \*Propiciar a Tandil como sede de eventos y convenciones y así desarrollar una línea de trabajo vinculado a "Turismo de eventos".

Complementariamente, tenemos al Instituto Mixto de Turismo (I.M.T.), el cual se creó con la sanción de la Ordenanza 9.580 de amplio alcance. El I.M.T. se financia con un recurso afectado que da lugar a la "tasa de turismo", complementado con un aporte directo del Municipio, de similar tenor al estimado a recaudar por la citada tasa.

El objetivo del I.M.T. es llevar adelante no solo los lineamientos expresados en el Plan Estratégico de Turismo Tandil 2010-2020, sino re-pensar y re significar, para una nueva etapa, dicho Plan. Debemos partir de la base del desarrollo de la oferta a través del monitoreo y conservación de los recursos naturales y culturales existentes, y que se constituyan en el futuro como recursos turísticos, es decir, la planificación en el territorio. El desarrollo equilibrado de los sitios de potencialidad turística del partido, la ampliación y diversificación de la oferta turística; la mejora de la infraestructura de comunicaciones y la accesibilidad al destino, atractivos y circuitos turísticos; la articulación e integración de los productos turísticos de la ciudad y de la región; el logro de una estrategia para la llegada de inversiones que potencien la oferta.

Por último, llevar adelante las acciones de participación vinculadas con la Semana del Turismo Tandilense, establecida por la Ordenanza 11.426; el Programa Actualizando Mi Tandil mediante la Resol. 2811/14; el Programa Conociendo Mi Tandil mediante la Resol. 2813/14.



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Sec. de Des. Productivo y Relac. Internacionales

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Desarrollo turístico

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 87 - Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

R.A.F.A.M.

Hoja: 37 de 41

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Sec. de Des. Productivo y Relac. Internacionales  
**Entidad :**  
**Programa :** 17 - Relaciones internacionales

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 87 - Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones

El área parte de una concepción de Tandil como una ciudad intermedia de la provincia de Buenos Aires, entendiendo que la estrategia internacional de base territorial es abarcativa de múltiples dimensiones, como la cultural, institucional, tecnológica, académica y productiva, entre las más destacadas y persigue el objetivo de posicionar a nuestra ciudad en el mapa del mundo.

Se estructura en tres programas de trabajo permanentes, a partir de los cuales se desarrollan múltiples actividades. Asimismo se prevé a la Agencia de Cooperación, Negocios Internacionales e Inversiones como el instrumento central para profundizar el posicionamiento de Tandil en el mundo.

Síntesis de los programas del área:

### \*PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tandil entiende a la cooperación internacional como una de las dimensiones en las cuales se desarrolla su estrategia de internacionalización. Partiendo de una concepción que valoriza los impactos cualitativos sobre la política y la gestión territorial, se propicia el establecimiento de relaciones de cooperación que fortalezcan los objetivos de desarrollo de la ciudad, potencien la calidad de vida y el desarrollo humano de los habitantes.

En este marco, las acciones que se emprenden se enmarcan en las prioridades establecidas en la agenda local. Sobre esta base se identifican aquellos actores internacionales que comparten los mismos intereses o experiencias en las que se pueden desarrollar procesos de intercambio de conocimientos y/o captación de recursos. De esta manera, se va construyendo el mapa de aliados de Tandil para la gestión de cooperación internacional.

Según los casos, estos aliados son:

Gobiernos locales/regionales de otros países a través de cooperación descentralizada, sea en forma bilateral o multilateral (a través de redes de ciudades).

Organismos internacionales de diverso tipo (como la Corporación Andina de Fomento, el sistema de Naciones Unidas, la Unión Europea, o el BID).

Gobiernos nacionales (través de sus agencias de cooperación o embajadas).

En su política de cooperación, Tandil prioriza las relaciones Sur/Sur, y muy particularmente con aliados de la Red de Mercociudades.

### \*PROGRAMA INTEGRACION REGIONAL

El objetivo del programa es posicionar a Tandil como ciudad mediana de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de la integración regional.

Actualmente el gobierno de Tandil forma parte del Consejo Directivo de la Red de Mercociudades y coordina la Unidad Temática de Turismo, siendo responsable de poner en funcionamiento el Instituto de Turismo de Mercociudades. Por otro lado, en la XXIV Asamblea Anual -desarrollada en la ciudad de Asunción, Paraguay- fue elegido por unanimidad para Presidir la Red a partir de noviembre de 2020 y hasta el 2021, lo que nos lleva a plantear que la XXV Cumbre de Mercociudades se realizará en nuestra ciudad hacia fines de noviembre del 2020, recibiendo a Alcaldes, Intendentes, Prefeitos y representantes de todas las ciudades que integran la Red.

Por otro lado, se participa del Foro Consultivo de Ciudades y Regiones (Provincias) dentro de la estructura orgánica del Mercosur.

Dentro de este programa, y desde hace seis años, se ejecuta la actividad "El Mercosur en las escuelas rurales", que consiste en un concurso para los dos últimos años de secundaria, donde el grupo ganador viaja a Montevideo en el marco del acuerdo de cooperación bilateral que existe desde el 2005 con la citada ciudad.

Desde el 2016 Tandil ingresó a la Red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). Es la organización de gobiernos locales más grande del mundo, dedicada a fomentar los valores, objetivos e intereses de las ciudades y los gobiernos locales. Su Secretariado Mundial se encuentra en Barcelona e integra en su seno tanto a ciudades y a municipios individuales, como a asociaciones nacionales e internacionales de municipios. Actualmente agrupa a 1000 gobiernos locales de los cinco continentes.



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Sec. de Des. Productivo y Relac. Internacionales

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Relaciones internacionales

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 87 - Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones

\*PR

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES - ATRACCIÓN DE INVERSIONES

Este programa se ejecutará en el marco de la agenda de trabajo que se defina en la Agencia de Cooperación, Negocios Internacionales e Inversiones.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Sec. de Des. Productivo y Relac. Internacionales  
**Entidad :**  
**Programa :** 18 - Coordinación de la Producción y el Empleo

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 87 - Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales está conformada por áreas específicas de trabajo, cuyas funciones están dirigidas a alcanzar el objetivo fundamental de este Programa, que es: promover, orientar, asesorar y apoyar a los distintos sectores productivos de nuestra comunidad.

Para ello se han establecidos como acciones:

- Cursos de capacitación en disciplinas productivas y de servicios.
- El Programa Municipal de Fomento de Microempresas (PROMICRO), instituido por Ordenanza N° 9.909, que contando con recursos afectados provenientes de un parcial de lo percibido por el impuesto a los Ingresos Brutos, permite financiar microemprendimientos, ya sea desde la obtención de la marca comercial, hasta la adquisición de herramientas, mobiliario, etc., que permiten la iniciación concreta de cada microempresa.
- El Programa de Pequeñas Unidades Económicas de Autogestión (PUEDA), instituido por la Ordenanza N° 4.399, que a su vez contiene el Subprograma de Promoción de Empleo Joven (PROMOJOVEN), que tiene por objeto propiciar y permitir el entrenamiento y la capacitación laboral de los participantes.
- Mediante el convenio firmado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, desde la Secretaría se establece la Oficina de Empleo a través de la cual se realizan las capacitaciones y entrenamientos a los diversos emprendedores.
- Mediante la participación de la Agencia de Desarrollo Local IDEB, la Secretaría preside todo lo atinente al entramado productivo local, llevando acciones para el sector.
- Mediante la ejecución de planes estratégicos, agroindustrial, de software y de servicios informáticos.
- Mediante el Área y Parque Industrial de Tandil, el que se administra a través de su Ente Administrador, espacio de participación público y privado en la materia. Además el Parque genera recursos, por aplicación de la Orden. N° 8.884, mediante la afectación de un porcentual de lo recaudado de la Tasa unificada a la Actividad Económica (T.U.A.E.), que abonan las empresas radicadas en el mismo para garantizar las tareas de mantenimiento general del predio; y mediante la Orden. N° 10.268, conformando por el aporte que realiza el Consorcio P.I.T., el que se utiliza para el afrente de servicios como el de seguridad que se presta en el área.
- Mediante el fortalecimiento y el trabajo permanente con el entramado institucional empresario del Partido.
- Mediante la identificación y propuestas de innovación a los sectores económicos vinculados al comercio y a la industria.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Sec. de Des. Productivo y Relac. Internacionales

**Entidad :**

**Programa :** 19 - Producción agropecuaria

**Presupuesto: 2020**

**Unidad Ejecutora :** 87 - Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones

En materia de asuntos agropecuarios, a través de éste programa, se tiene como misión la de fortalecer los espacios institucionales en los cuales tiene participación el Municipio, como resultan ser el INTA, la Sociedad Rural, el Clúster Quesero, la Cámara Agroindustrial, además de los planes estratégicos porcino, apícola, ganadero, agrícola y biotecnológico entre otras, y expandir los alcances que el Municipio tiene actualmente en su sector agroindustrial, generando una política de desarrollo con un alto compromiso del sector privado.

El programa tiene como objetivos:

\* Apoyar el crecimiento económico y la generación de empleo en el Partido de Tandil. Con el propósito de mejorar la competitividad de las cadenas productivas, de modo tal que se generen proyectos de inversión que permitan dinamizar la economía, logrando valor agregado a las materias primas.

\* Apoyar la competitividad de las cadenas productivas de Tandil a través de la sensibilización y movilización de los distintos actores que hacen a la cadena (empresas, instituciones relacionadas, etc.) para la planificación estratégica de la misma, y la ejecución de las actividades y proyectos que surjan del análisis y planificación antes señalada. Para ello se apunta a la realización de actividades, tales como conferencias, capacitaciones, vinculadas con las distintas disciplinas productivas y de servicios asociadas a la producción, así como la comunicación y difusión de los diversos proyectos.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Tandil

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

02/03/2020 10:14

Form. 4

**Jurisdicción :** H.C.D.

**Subjurisdicción :**

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Defensoría del Pueblo

**Presupuesto:** 2020

**Unidad Ejecutora :** 28 - Presidencia del Honorable Concejo Deliberante

Atendiendo el constante incremento de las necesidades de la población, y que muchas veces los derechos de la misma son vulnerados, es que surge la figura del Defensor del Pueblo. Entre esos derechos vulnerados se pueden mencionar: el derecho a un ambiente sano, a la salud, educación, el del consumidor y del usuario, el derecho a la no discriminación y los derechos de incidencia colectiva en general, entre otros.

El objeto de la Defensoría es la defensa, protección y promoción de los derechos e intereses legítimos, individuales, colectivos y/o difusos consagrados por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la legislación vigente, de los habitantes del Partido de Tandil frente a actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Municipal y de las empresas prestatarias de servicios públicos con actuación en el territorio del Partido de Tandil, mediante concesiones otorgadas por autoridades nacionales, provinciales o municipales, de sus entes, organismos y dependencias descentralizadas, que comprometan los referidos derechos e intereses.

La Defensoría, entendiéndola como una figura más cercana al vecino, fruto de la democracia participativa tiene la misión de:

- \* supervisar la función administrativa de la Administración Pública Nacional y de las empresas prestatarias de servicios públicos con actuación en el territorio del Partido de Tandil, mediante concesiones otorgadas por autoridades nacionales, provinciales o municipales, de sus entes, organismos y dependencias descentralizadas; y
- \* controlar los actos que constituyen función administrativa en relación a los concesionarios, contratistas o prestadores de obras o servicios públicos y permisionarios en el uso de bienes de dominio municipal.

Frente a la vulneración de derechos individuales y colectivos, se canaliza la demanda de los ciudadanos ante la Municipalidad y/o se detecta tal vulneración, a través de las siguientes actividades específicas:

- atención de los diversos reclamos o denuncias;
- intervenciones de oficio ante actos u omisiones de la administración pública;
- defensa en juicio de los derechos difusos o derechos de instancia colectiva;
- promoción y protección del medio ambiente frente a cualquier acto, hecho u omisión capaz de dañar los ecosistemas naturales, el entorno o el paisaje, alentando a una mayor concientización de la sociedad para la preservación y expansión de los espacios verdes y el reconocimiento y valoración de los derechos relativos a la fauna;
- promoción y protección de derechos humanos de los habitantes del partido de Tandil.

En lo relacionado a la promoción de los Derechos Humanos, en el primer año de funcionamiento se realizaron diversas reuniones con distintas asociaciones de reconocida trayectoria en la ciudad de dicha problemática, con la finalidad de interiorizarse de la función social y objetivos de las mismas para tratar de mancomunar esfuerzos en pos del bienestar de los ciudadanos, actividad que se intensificará en el próximo año.

Firma y Sello